



SELLO Y ARTE VEINTE
MARAVEDIS ANO DE MIL
CIENTOS Y NOVENTE.

Residua

Con las diligencias en ellas hechas y vistas
de don Alonzo de

Don Felipe para la Gracia de Dios Rey de Castilla de
Leon de Aragon de las Indias de Sicilia de Cerdeña
de Navarra de Granada de Toledo de Valencia de las
Islas de Maluco de Sevilla de Cerdeña de Cordova de Bor
negos de Murcia de Jaen de los Algarbes de Algeziras
de Gibraltar de las Yslas de Canaria de las Indias orien
tales occidentales de las Yslas firmes de las
occeanas Archiducado de Austria, Duquedo de Borgoña
de Brabant de Armián Conde de las Flandes de Fla
ndes de Borgoña Señor de Bizcaya de Molina

La Reyna Gobernadora = Consejo. Justicia de suplicas
Caballeros Cuderos Oficiales y otros buenos de
la Ciudad de Borca sabed que en atención a los servi
zios del Capitan don Juan Bap^{ta} de Alcazar
mea hechos de mill pesos que a en brevedad de Contado
se tendiendo que asi conviene a los servicios de la
Acordacion de mi Justicia por el tiempo de la vida
e vida de en hacer una. Como se lo ha gozado de la
simiento de ella para que se entienda de su valor quando
no cumplido en el subreino don Luis Fozos que
se esta sirviendo, como tal mi Corregidor de ella
y Justicia (en llegando el caso expresado) desista de
los ofizios de Justicia y Jurisdiccion civil y Cri
minal, Alcaldia y Guarniciones por el espacio
de un año que adelante se le oyerdes de lo que fuere
rehibido en ello y por el de mas tiempo que por mi mere

